

**CON BASE EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN SU ARTÍCULO 41 DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN A LA OFICIALÍA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN SU FRACCIÓN I.- PROPONER E INSTRUMENTAR LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADQUISICIONES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL EJECUTIVO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES.**

**CON BASE EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA OFICIALIA MAYOR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA SEGUNDA SECCIÓN DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS ARTICULO 21 EN LA FRACCIÓN VII ES LA RESPONSABLE DE COADYUVAR EN LA ELABORACIÓN DEL ESCALAFÓN DE LOS TRABAJADORES DE BASE DEL PODER EJECUTIVO, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DEL SERVICIO CIVIL DE CARRERA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA.**

*"2026, Año del Bicentenario de la promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"*

Av. Muñoz No. 650, Int. K+1 Col. Los Reyes Cp. 78170. , San Luis Potosí Tel: (44) 415 10609 [slp.gob.mx/segam](http://slp.gob.mx/segam)

